



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2017-AL/MPH

Huancavelica, 06 de Setiembre 2017

VISTO:

El Informe N° 252-2017-GPP/MPH., de fecha 06 de setiembre 2017, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual propone la modificación presupuestaria a nivel funcional programático de tipo 003 (Créditos y Anulaciones), correspondiente al mes de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Público, Subcapítulo III, Artículo 40° indica que, son las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Artículo 9. Medidas en materia de modificaciones presupuestarias, el cual permite las modificaciones presupuestarias;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Artículo 24° - 24.1°, indica que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego;

Que, mediante el Informe N° 252-2017-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación presupuestaria a nivel funcional programático de tipo 003 (Créditos y Anulaciones), correspondiente al mes de agosto de 2017; y,

Estando a lo expuesto, al documento de visto y con las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a los Anexos que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **Agosto** (153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167).

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución y anexos se presentará, a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Dirección General de Contabilidad Pública.
 Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
 ALCALDE

(1) El Anexo se genera en el Módulo del STAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).